Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
572.

Señor.
RICARDO TAFUR TAFUR.
Director de Obra.
AYM CONSULTORIA SAS
Cra. 15A # 121-12 OFC 318-Bogota D.C.
Email: info@aimingenieros.com.co
Ciudad.

Referencia: Contrato de Interventoría No 342-2022 (71937) "*Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y sst al contrato de obra pública que tendrá por objeto contractual ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste y a monto agotable las actividades necesarias para la ejecución de las obras de construcción de malla vial y espacio público asociado de la localidad de bosa, de acuerdo con la descripción, especificaciones, estudios, diseños y demás condiciones establecidas en el anexo técnico*"

Asunto: Aprobación de informe Mensual de interventoría No.4 del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2022, radicado ante el Fondo de Desarrollo Local de Bosa mediante oficio No.20235710001022 radicado el día 04 de enero de de 2023.

Cordial Saludo,

De conformidad al asunto de la referencia, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa en calidad de supervisora del contrato No. 342 de 2022, aprueba el informe de interventoría No.4 del periodo del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2022.

Por otro lado, teniendo en cuenta lo estipulado en el contrato de interventoría No.342 de 2022, haciendo referencia al documento de *"CONDICIONES GENERALES CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE INTERVENTORÌA SECOP II 342-2022 (71937), en la* ***"CLÁUSULA 8.*** *OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL INTERVENTOR", OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL COMPONENTE TÉCNICO."*

INFORMES

"*La Interventoría deberá presentar informes semanales, mensuales y uno final que incluyan una relación detallada de los aspectos más relevantes de la ejecución del contrato principal y entregarlos en forma impresa en original y dos copias. Su*

contenido deberá ajustarse a lo establecido en el manual de supervisión e interventoría de la SDG (Versión 04 con vigencia desde el 17 de Julio de 2019 código GCO-GCI-M004) deberá relacionarse por segmento vial, puente, o código de identificación vial CIV".

De acuerdo con lo anterior se precisa lo siguiente:

- Los informes mensuales se deben entregar de acuerdo con lo dispuesto en el contrato de interventoría, además se debe tener en cuenta las recomendaciones y observaciones, a los cuales de común acuerdo se han establecido en comités de obra.

Finalmente se solicita por parte de la entidad contratante cargar el respectivo informe en la plataforma transaccional Secop II.

Agradecemos su atención

Atentamente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS.
Alcaldesa Local de Bosa.
Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co.

Proyectó: Laura Muñoz – Ingeniera Área de Infraestructura FDLB.